



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Dictamen N° 4460 de fecha 18 de enero de 2016 de Contraloría General de la República.
3. La Sentencia de Proclamación de alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.
4. El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
7. El Decreto Exento N° 4192 de fecha 12 de Agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Exento N° 4192 de fecha 12 de Agosto de 2024, se autoriza Comisión de servicios al concejal José Maureira Maureira.-
2. **Que**, en el mismo decreto indica de forma errónea en el numeral 2, que "se paga a los concejales gastos de representación símil al valor de la Sra. alcaldesa, según el siguiente; uno (01) sin pernoctar por la suma de treinta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos y seis (06) con pernoctar por la suma de cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos, con cargo al presupuesto municipal del año 2024, ítem **215.21.04.003.002**: Área de Gestión 1-1-1 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio", debiendo indicar 1 sin pernoctar al concejal.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral 2 (dos) del Decreto Exento N° 4192 de fecha 12 de Agosto de 2024, debiendo quedar como sigue:
"2.- **PAGUESE**, al concejales gastos de representación símil al valor de la Sra. alcaldesa, según el siguiente; uno (01) sin pernoctar por la suma de treinta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos, con cargo al presupuesto municipal del año 2024, ítem **215.21.04.003.002**: Área de Gestión 1-1-1 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".
- 2.- **TÓMESE**, nota al margen del Decreto Exento N° 4192 de fecha 12 de Agosto de 2024, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Exento N° 4192 de fecha 12 de Agosto de 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SIAPER – MUN.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

CRC

DISTRIBUCION:

1.- Archivo 2.- Dirección Finanzas (carolina.catalan@parral.cl, Jorge.valverde@parral.cl, juan.fuentes@parral.cl)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	JEFA DE PERSONAL
JAVIER MOREIRA BAUERLE	KARLA GUZMÁN GUZMÁN

